



el circuito de difusión del material
audiovisual y del consiguiente
material de subtítulo

Una de las razones que explicaría la conveniencia de constituir el Centro Español del Subtitulado sería la evidencia de que **no existe un circuito de distribución del material audiovisual subtitulado para personas sordas**. Se trata de una cuestión relevante –fundamentada en la colaboración y en el aprovechamiento de las sinergias– que, **de considerarse viable** (económicamente, tecnológicamente, etc.) **por las partes implicadas, podría redundar en la mejora de la prestación de los servicios** que se ofrecen a los espectadores **y, en paralelo, optimizar las dinámicas empresariales** en la producción, distribución y difusión de los productos audiovisuales subtitulados.

Bien es cierto que **los operadores audiovisuales han reconocido la dificultad de alcanzar acuerdos y de establecer estos cauces de cooperación debido a los intereses comerciales particulares**. En cualquier caso, la presunción de que asentar las bases de un circuito de distribución implicaría una disminución de costes y esfuerzos, en términos económicos y de recursos humanos, amén de la posibilidad de amortizar las inversiones efectuadas, convierte a este proyecto en un aspecto que, en principio, es acogido con interés.

Hay que tener en cuenta que, desde el punto de vista que nos ocupa, **se elaboran tres tipos de productos audiovisuales distintos, con problemáticas de distribución diferentes:**

- **Las emisiones en directo** que, en principio, por sus características de consumo inmediato, no ocuparían un papel relevante en cuanto a su consideración dentro de un circuito de distribución.

- **Las producciones elaboradas específicamente para la televisión**, como es el caso de las series o los documentales. La subtitulación, en este contexto, estaría correspondiendo siempre al canal de televisión responsable del estreno, es decir, del primer pase. Representaría, por tanto, el primer eslabón en la cadena posterior de difusión. Este escenario **tendría un circuito muy definido, con ulteriores etapas a través de reemisiones en otras cadenas y canales temáticos, y con la comercialización de vídeos y DVDs**. Con todo, y en lo que respecta al subtitulado, el análisis del proceso permite percibir la existencia de algunas disfunciones.

Así, por ejemplo, en la práctica, **la oferta de vídeos y DVDs no conservaría, en muchas ocasiones, los subtítulos para personas sordas de los programas de televisión**, con lo que se estaría limitando la accesibilidad de sus usuarios.

En el caso de las transacciones entre las televisiones, se estarían desaprovechando los esfuerzos de las emisoras, realizando cada una de ellas su propio subtitulado.

- **Un tercer contexto que también resultaría complejo es el relativo a los productos cinematográficos**, ya que hay que considerar muchas más ventanas en el circuito de difusión. La existencia de estos eslabones, no obstante, se puede vislumbrar en sentido positivo, es decir, entendiendo que existen muchas más oportunidades para la amortización de los procesos de subtitulado.

Las dificultades de conciliar los intereses de industrias diferentes (cinematográfica, videográfica, televisiva...) estaría generando igualmente duplicidad de esfuerzos, con la realización de distintos subtítulos para un mismo producto, y en consecuencia, la no rentabilización de los trabajos impulsados en las fases anteriores del circuito.

En la actualidad, la subtitulación del cine para personas sordas recaería principalmente sobre las cadenas de televisión, y cuando, en ocasiones, las distribuidoras videográficas (como es el caso de Sogepaq) subtitulan, después este trabajo –por lo general de una gran calidad– no se estaría aprovechando en las ventanas de difusión posteriores.

A partir de este diagnóstico puede comprobarse que quedaría mucho por hacer en aras de promover circuitos de distribución en los diversos escenarios (producciones cinematográficas y televisivas).



Productos cinematográficos

Por lo que a éstos respecta, no parece que sea el momento de plantear soluciones cerradas o de alcanzar esquemas definitivos de lo que debería ser un circuito de distribución del material subtitulado. Habría que contar con la colaboración de todos los agentes implicados e intentar buscar fórmulas de entendimiento, pero sirva este documento para, cuando menos, **apuntar algunas de las cuestiones que cabría tener en consideración.**

Así, parecería relevante **definir y consensuar con el sector la viabilidad de un subtítulo original** que cubra todo el circuito de distribución, hasta el final del ciclo de vida del producto. Desde un punto de vista tecnológico, **este planteamiento, de ser factible, implicaría solventar algunas dificultades, ya que incluso entre los profesionales** consultados para la investigación (representantes de la propia industria audiovisual) hubo quienes mostraron abiertamente sus **dudas, o cuando menos desconocimiento, sobre la posibilidad técnica del modelo.**

Por ejemplo, un aspecto a tener en cuenta es que **el momento en que aparecen y desaparecen los subtítulos en un producto audiovisual viene determinado por los códigos de tiempo (*time code*)** con los que se han generado. Así, en la práctica, las copias de las películas que se exhiben (tanto en cine como en televisión o DVD) pueden incorporar distintas variaciones en el metraje, lo que conlleva un trabajo con diferentes códigos de tiempo. Según algunos especialistas, esto no invalidaría el concepto deseado del subtítulo original, con independencia de que hablemos de un fichero único o de algunos adicionales según las versiones comercializadas. Lo que habría que garantizar es que el subtítulo emitido se adaptase siempre a las distintas versiones que se puedan exhibir. El Centro Español del Subtitulado podría, quizás, ocuparse de garantizar estas revisiones y adaptaciones técnicas poniendo en contacto a la empresa que realizó el subtítulo original con la que desea emitir la película, o en el caso de que la primera no pueda o no desee intervenir en el proceso, informando de las alternativas existentes en el mercado.

Considerada ésta y otras circunstancias, también de carácter tecnológico (que se podrían abordar más detalladamente en la segunda fase de la investigación), y partiendo de la base de que se concluya en la viabilidad técnica del circuito de difusión, habría que determinar **a quién correspondería realizar la subtitulación básica original en el ámbito de los productos**

cinematográficos. Aunque es un tema para someter a debate, una **opción a valorar** sería **que esta labor fuese efectuada originalmente por la distribuidora**¹³⁷ que poseyese los derechos de comercialización, incorporándose estos recursos tanto en algunas de las copias de la película destinada a la exhibición cinematográfica¹³⁸ como en el DVD¹³⁹. Una parte de los entrevistados señala la dificultad de que las productoras y distribuidoras cinematográficas se impliquen en esta labor si no existen importantes ayudas económicas, considerando un escenario más realista aquel en el que el subtítulo original se realizase en el proceso de creación de los DVDs.

Sea como fuere, a partir de ahí se podría iniciar el circuito de distribución, exhibiéndose el producto con la subtitulación en las ventanas posteriores: canales temáticos, cadenas en abierto, posteriores reemisiones, etc. En este modelo, se podrían establecer diferentes planteamientos financieros que permitiesen a los subtituladores obtener retornos de su inversión.



Productos televisivos

Por lo que respecta al circuito de distribución de los productos específicamente televisivos, las pautas de comportamiento comercial se podrían ver igualmente mejoradas, interés empresarial que se conciliaría con la promoción general de la accesibilidad.

En primer lugar, y a la espera de una reflexión en profundidad entre los actores implicados, parecería necesario **generar disposiciones legales que**

¹³⁷ En el caso de una película española, algunos entrevistados afirman que, incluso, podría ser la propia productora la que generase los subtítulos y, en su defecto, la distribuidora.

¹³⁸ De esta manera, se garantizaría la posibilidad de proyección de subtítulos para personas sordas en las salas.

¹³⁹ En este sentido, lo ideal sería que la subtitulación se realizase considerando la diversidad lingüística de los territorios que componen el Estado español.

garantizasen la subtítulos de los vídeos y DVDs de programas de televisión.

Igualmente, sería fundamental estimular **mecanismos que refuercen la voluntad de intercambio de subtítulos entre las diferentes cadenas.** En el caso de los canales que emiten en el mismo idioma, el aprovechamiento de los recursos se revelaría como una ventaja a explotar. Por otra parte, tanto en el caso de las producciones extranjeras como en el de las correspondientes a las diferentes televisiones autonómicas –y, por ejemplo, su posterior distribución dentro del circuito de la FORTA (Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos)–, no existirían, según se señala por parte de alguno de los expertos consultados, razones técnicas¹⁴⁰ que impidiesen la rentabilización, al menos parcial, del subtítulo inicial (sea en inglés, catalán o gallego). Parecería útil, por tanto, trabajar en esta dirección y establecer mejores fórmulas de colaboración¹⁴¹.

Aunque no cabe hablar de pautas generales, el circuito televisivo ya funcionaría en algunos casos. El objetivo sería definir su viabilidad y potenciarlo, partiendo del hecho de que las emisoras de televisión que en origen subtítulan sus productos podrían obtener retornos a su inversión inicial.

¹⁴⁰ Aunque las cadenas de televisión pueden utilizar formatos de ficheros diferentes para los subtítulos, existe un modelo estándar creado en 1991 por la Unión Europea de Radiodifusión (EBU) que garantiza los intercambios. Por otro lado, en el caso de lenguas diferentes, tampoco habría motivos fundados para desaprovechar totalmente los trabajos realizados con los códigos de tiempo de cara a la inserción de los subtítulos en el soporte audiovisual. Con todo,

¹⁴¹ Con todo, no está de más recordar que ya ha habido intentos en este sentido y han resultado fallidos. Así, como ya se ha comentado anteriormente, en el marco de la FORTA, en el año 2002, se intentó poner en marcha un centro de intercambio de subtítulo entre las cadenas que esta entidad agrupa para evitar la duplicación de trabajos y costes. Como fase preliminar se realizó un informe técnico sobre la posibilidad del intercambio de ficheros y se recomendó la puesta en marcha de una experiencia piloto que no llegaría a ver la luz. Algunos de los problemas con los que se encontraron los promotores de esta iniciativa fueron los distintos sistemas de teletexto, el recurso a distintas empresas de subtítulos (con diversas peculiaridades técnicas y formas de trabajo), la asignación del servicio en diferentes departamentos, etc.

En relación con este proyecto de promover un circuito de distribución del material audiovisual subtulado, **el papel del Centro Español del Subtitulado sería precisamente el de favorecer la coordinación** entre los actores implicados (productores, distribuidores, emisoras de televisión, etc.) mediante la gestión de una base de datos con los productos audiovisuales subtitulados. Al mismo tiempo, y si fuese menester y hubiese acuerdo al respecto, el Centro podría constituirse en depositario de los ficheros e, incluso, de material subtitulado.